

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MAGDALENA NEVADO DEL CAMPO, D. RICARDO CHAMORRO DELMO, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ y D. ÁNGEL LOPEZ MARAVER, en su condición de Diputados del GP VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El observatorio Digital Elisa, Laboratorio para el Análisis de la Desinformación (Antiglobalismo) afirma que las Narrativas Antiglobalistas son hostiles ante varios elementos fundacionales de la democracia tales como:

- Líderes estatales: Erosión de la legitimidad de los líderes estatales
- Pluralismo: Cuestionamiento del pluralismo
- Economía mercado: Rechazo a la economía de mercado
- MCS: Ataques a los medios de comunicación tradicionales
- Organismos Ciencia: Crítica de los organismos



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

- Negación de la evidencia científica multilaterales

El artículo 19 de los Derechos Humanos versa sobre la libertad de opinión y expresión:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Así mismo, la Constitución Española en su artículo 20 del capítulo segundo Derechos y libertades declara que:

Se reconocen y protegen los derechos:

- a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
- b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- c) A la libertad de cátedra.
- d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

PREGUNTAS

1.- ¿A qué se refiere el observatorio Elisa cuando afirma que el antiglobalismo cuestiona el pluralismo?

Congreso de los Diputados, a 19 de octubre de 2020

D.ª Magdalena Nevado del Campo
Diputada GP VOX

D. Ricardo Chamorro Delmo
Diputado GP VOX

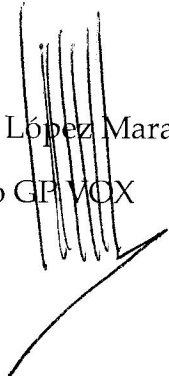


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


XIV LEGISLATURA

VOX

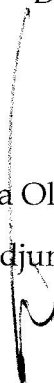
GRUPO PARLAMENTARIO



D. Ángel López Maraver
Diputado GP VOX



D. Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez
Diputado GP VOX



Dª Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GP VOX

C.DIP 65163 20/10/2020 12:03